

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

2024/03428 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para las empresas navieras, consignatarias de buques y estibadoras de la provincia de Valencia. Código: 46000345011981.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para las Empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 7 de febrero de 2024, por el que se acuerdan las tablas salariales finales para el año 2023 y el abono de los atrasos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en la disposición transitoria primera y en la disposición derogatoria única del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat,

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 7 de marzo de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**ACTA ACUERDO PARCIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS NAVIERAS,  
CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE  
VALENCIA. TABLAS FINALES Y ABONO PAGA UNICA 2023**

En Valencia, siendo el 7 de Febrero de 2.024, se reúnen en los locales de la Asociación Naviera Valenciana, los representantes para la negociación del Convenio Colectivo de ámbito provincial de las empresas Navieras, Consignatarias de Buques y Estibadoras de la Provincia de Valencia.

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:**

**ASOCIACIÓN NAVIERA VALENCIANA**

**Titulares:**

- Vicente Aznar Fabra
- Africa Cruceta Aznal
- Javier Fernandez de la Llave
- Fernando Gonçalves Fernández
- Francisco Salvador Navarro

**Asesores:**

- Paula Casais Riego
- Miquel Valldecabres Muñoz

**REPRESENTACIÓN SINDICAL:**

**FSC CC.OO PV.**

**Titulares:**

- María Comeche Pérez
- Juan Manuel Cortijo Yelamo
- Ernesto Pons Laserna
- Sandro San Félix Gil

**Suplente:**

- Jose Antonio Martorell Arnau
- Juan Miguel Mas Cortijo

**Asesores:**

- Francisco Gimeno Sanchis
- Zulema Gómez García

**U.G.T.**

**Titulares:**

- Antonio Conde Vallet
- Ernesto Crespo Company
- Enrique Javier Martí Gil
- Julian Pérez Sereix

**Asesor:**

- Fernando Gabarda Pérez
- David Enriquez Armengod



**ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** El artículo 9.2 Incrementos del convenio colectivo dice:

*Para 2023: Incremento salarial 2,5 %. El 31/12/2023 se realizará una revisión salarial con atrasos, hasta un máximo del 1,5% en el caso que el IPC supere el 2,5%.*

Las partes acuerdan, la firma de las tablas salariales finales del año 2023 anexas, resultado de aplicar un incremento del 3,1% (IPC interanual del año 2023), sobre las tablas correspondientes al año 2022. Las plantillas percibirán en concepto de atrasos del año 2023 la diferencia entre el incremento inicial y el final del ese año sobre las tablas salariales y demás conceptos que derivan de estas.

**SEGUNDO.-** El artículo 9.2 Incrementos del convenio colectivo dice:

*Si el 31/12/2023 la suma de los IPC de los años 2022 y 2023 supera los incrementos realizados durante estos mismos años, se procederá al abono de una paga única, no consolidable, hasta un máximo del 3% que se abonará durante el primer trimestre del año 2024.*

Las partes acuerdan el abono de una paga única equivalente al 0,2% de las tablas salariales definitivas del año 2023 y demás conceptos que derivan del acuerdo.

**NOTAS:**

**El artículo 9.2 Incrementos del convenio colectivo dice:**

*Se acuerda un incremento salarial distribuido de la siguiente forma:*

*Para 2021: 4% con efectos retroactivos a 1/1/2021*

*Para 2022: 5,5% con efectos retroactivos a 1/1/2022*

*Para 2023: Incremento salarial 2,5 %. El 31/12/2023 se realizará una revisión salarial con atrasos, hasta un máximo del 1,5% en el caso que el IPC supere el 2,5%*

*Si el 31/12/2023 la suma de los IPC de los años 2022 y 2023 supera los incrementos realizados durante estos mismos años, se procederá al abono de una paga única, no consolidable, hasta un máximo del 3% que se abonará durante el primer trimestre del año 2024.*

IPC	INCREMENTO	
<b>2022</b>	5.7%	5,5%
<b>2023</b>	3.1%	3,1% Final (2,5% Inicial + 0.6% Revisión con atrasos)
<b>TOTAL</b>	8.8%	8,6%

**TERCERO.** Delegar en D. FRANCISCO GIMENO SANCHIS, con D.N.I \*\*\*\*\*27T, para que, en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente ACTA en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa Negociadora.

Por la representación empresarial: Asociación Naviera Valenciana (ANV)

Por la representación sindical: FSC CC.OO PV.

UGT PV



**Anexo I. TABLAS SALARIALES 2023 FINALES.**  
**CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS NAVIERAS,**  
**CONSIGNATARIAS DE BUQUES Y ESTIBADORAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	<b>2022</b>	<b>2023 final</b>
GRUPO I	2.191,37 €	2.259,30 €
GRUPO II - NIVEL 1	1.954,66 €	2.015,25 €
GRUPO II - NIVEL 2	1.790,24 €	1.845,74 €
GRUPO III	1.746,57 €	1.800,71 €
GRUPO IV	1.452,83 €	1.497,87 €
GRUPO V	1.220,30 €	1.258,13 €
<b>DIETAS</b>	<b>2022</b>	<b>2023 final</b>
DIETA POR COMIDA	19,02 €	19,61 €
MEDIA DIETA	23,48 €	24,20 €
DIETA COMPLETA	46,01 €	47,44 €
<b>KILOMETRAJE</b>	<b>2022</b>	<b>2023 final</b>
RADIO MENOR 25KM	0,55 €	0,57 €
RADIO MAYOR 25KM	0,46 €	0,47 €
MINIMO MENSUAL	145,72 €	150,24 €

Por la representación empresarial: Asociación Naviera Valenciana (ANV)

Por la representación sindical: FSC CC.OO PV.

UGT PV

